

| | | |
|--|---|--|
|  CDA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico | FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO |  CO18/8511 FECHA: 06 de junio del 2024 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-07 VERSION: 1 |
| | PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL | |

AUTO No. DSG 206 – 2025
(20 de Noviembre del 2025)

“Por medio de la cual se archiva una solicitud de aprovechamiento forestal doméstico por desistimiento”

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.293.159 de Vista Hermosa, para adelantar el trámite de Aprovechamiento Forestal Doméstico, presento el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado a través de la Ventanilla VITAL, el cual fue radicado con registro NUR No. 425 del día 10 de junio del 2025.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Guainía, procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 10 de Junio del 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de trámite:

- Formulario único Nacional de permiso de aprovechamiento forestal – FUN, totalmente diligenciado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía para personas naturales.
- Ubicación del predio, jurisdicción, linderos y superficie.
- Acreditación de la propiedad del predio.
- Especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos.
- Valor de proyecto.

Que la documentación aportada por el señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, reúne los requisitos mínimos necesarios para continuar el trámite ambiental para adelantar un Aprovechamiento Forestal Doméstico, según el decreto 1076 de 2015.

Que la Dirección Seccional Guainía emitió factura de referencia VIS007796 por concepto de evaluación con fecha del 16 de Junio del 2025 y factura de referencia PUB004982 por concepto de publicación de auto de inicio de trámite con fecha del 16 de Junio del 2025.

Que el día 17 de Junio del 2025, se notificó al señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.293.159 de Vista Hermosa, la facturación correspondiente al trámite de Aprovechamiento Forestal Doméstico.

Que pasado la fecha límite de pago, correspondientes a las facturas No. VIS007796 y No. PUB004982, el señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, no llegó a esta autoridad ambiental los recibos de pago para dar continuidad al trámite. Por lo tanto, dando cumplimiento al debido procedimiento, se entiende que el solicitante desiste de la solicitud de trámite y se procederá a ARCHIVAR el expediente.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por desistida la solicitud de trámite de Aprovechamiento Forestal Doméstico solicitado por el señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.293.159, de Vista Hermosa.

| | | |
|--|---|--|
|  CDA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico | FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO |  CO18/8511 |
| | PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL | |

PARÁGRAFO UNICO: Archivar el expediente PAF-00126-25 contentivo del procedimiento de Aprovechamiento Forestal Domestico.

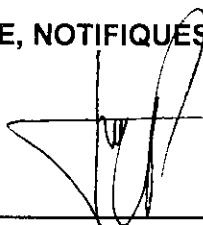
SEGUNDO: Advertir al Usuario que el uso, manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las sanciones conforme a lo establecido por la ley 1333 de 2009.

TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor CARLOS EDUARDO RESTREPO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.293.159, de Vista Hermosa, en calidad de representante, o quien haga sus veces.

CUARTO: El presente acto administrativo tiene recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Dado en la ciudad de Inírida – Guainía, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del 2025

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Director Seccional Guainía

Ordenó y reviso: *Diego Fernando Pérez Requirova* – Director Seccional Guainía
Reviso: *Andrea Rodríguez Camacho* – Profesional especializado DSG
Proyectó y digitó: *Brayan A. Martínez Romero* – Contratista Técnico DSG